

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.409/2023

Expediente: GEX-1374/2022.

Procedimiento: Autorización para actuación extraordinaria de interés público en suelo rústico.

Objeto: Proyecto de Actuación para Acondicionamiento de Cortijo para Alojamiento Rural en Finca "Peñillas", Paraje "Llanos de la Fuente", parcela nº 4 del Polígono 14, promovido por don Juan Pablo y doña Lucía de Prado Ruiz.

**ANUNCIO**

Por medio del presente se hace público que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, de fecha 3 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Luque, se adoptó el siguiente acuerdo:

Tramitado el expediente de Autorización Previa de Actuación Extraordinaria de Interés Público en suelo rústico para Acondicionamiento de Cortijo para Alojamiento Rural en Finca "Peñillas", Paraje "Llanos de la Fuente", parcela nº 4 del Polígono 14, visto el documento técnico, Proyecto de Actuación redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don Fco. Javier García Carrillo.

Visto el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir emitido por el Secretario Accidental en fecha 16 de agosto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en Providencia de la Alcaldía, el cual concluye que la solicitud interesada y propuesta se adecua a los requisitos del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Considerando que en el período de información pública y audiencia a los titulares de terrenos colindantes no se han presentado alegaciones, por medio del presente se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de Actuación Extraordinaria de Interés Público en suelo rústico para Acondicionamiento de Cortijo para Alojamiento Rural en Finca "Peñillas", Paraje "Llanos de la Fuente", parcela nº 4 del Polígono 14, de acuerdo a Documento

Técnico redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don Fco. Javier García Carrillo, Colegiado COAATCo 565, presentada por don Juan Pablo de Prado Ruiz el día 20 de julio del presente, Registro nº 039/RT/E/2022/1487.

SEGUNDO. Establecer un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos bajo la advertencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, que el cese de la actividad que se autoriza por un período superior a cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia a interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

La presente condición deberá hacerse constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal (RD 1093/97 art 74) conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.

TERCERO. Devengar a favor del Ayuntamiento la cantidad que el propietario está obligado a pagar en concepto de prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico, que gestionará el municipio y deberá ser destinada al Patrimonio Municipal de Suelo, correspondiente al 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que se proyectan realizar, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Luque, 4 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.